ACTA DE ATENCIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DEL CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES, DERIVADO DE LA EVALUACIÓN DE (TIPO DE EVALUACIÓN*)* AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (NOMBRE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO O FONDO), CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) (AÑO DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE).

En Toluca de Lerdo, Estado de México, el día (Fecha en que se celebra la reunión), siendo las (Hora acordada) horas, se reunieron de forma virtual los C.C. (Nombre), (Cargo del responsable por parte de la Dirección General de Evaluación del Desempeño Institucional) de la Secretaría de Finanzas; por parte de (Sujeto Evaluado): (Nombre del titular del Órgano Interno de Control), Titular del Órgano Interno de Control y (Nombre del titular de la UIPPE o equivalente del Sujeto Evaluado), jefe (a) de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, para llevar a cabo el Acta de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del Programa presupuestario (Pp) (Nombre del Programa presupuestario o fondo), incluido en el Programa Anual de Evaluación (PAE) (Año PAE), conforme a la disposición VIGÉSIMA QUINTA de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México (LGEPPGEM), publicados en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, el 23 de Febrero de 2017, correspondiente al Convenio antes indicado; y,

CONSIDERANDO

I. Que los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas derivado de la realización de una evaluación, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los Programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador a fin de contribuir a la mejora de los Pp, de conformidad a la disposición TERCERA de los LGEPPGEM.

II. Que los ASM fueron establecidos en el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, los cuales deben ser atendidos para la mejora del Pp con base en las acciones comprometidas para ello.

III. Que mediante Oficio Número (Oficio de evidencias de las actividades comprometidas), signado por (Nombre y cargo del titular de la UIPPE o equivalente del Sujeto Evaluado), fue remitida a la Dirección General de Evaluación del Desempeño Institucional (DGEDI) la carpeta que contiene las evidencias de las actividades comprometidas para dar atención a los ASM.

IV. Que “EL SUJETO EVALUADO” exhibe la tabla resumen en la cual se muestran cada uno de los ASM, con sus acciones comprometidas, así como la fecha de su cumplimiento y los soportes documentales, como se precisa a continuación:

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

| N° | ASM | Actividad comprometida | Acciones de mejora |
| --- | --- | --- | --- |
| 1 | (ASM derivados de la evaluación) | (Compromiso que establece el Sujeto Evaluado para atender los ASM de la Evaluación) | (Descripción de las Acciones de Mejora implementadas) |
| 2 |  |  |  |
| 3 |  |  |  |

V. Que los titulares de la DGEDI de la Secretaría de Finanzas y del Órgano Interno de Control en (Sujeto Evaluado), analizaron la información proporcionada por **“EL SUJETO EVALUADO”** como evidencia para atender los ASM que forman parte del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, y que, con fundamento en lo dispuesto en la CLÁUSULA SEGUNDA apartado “DE LA SECRETARÍA” y “DE LA CONTRALORÍA”, se establecen los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO:En atención a la CLÁUSULA QUINTA del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales y con base en la evidencia documental se tienen por atendidos los ASM establecidos en el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del Pp (Nombre del Programa presupuestario o fondo), correspondiente al PAE (Año PAE).

SEGUNDO: Se da por concluido el proceso de evaluación del Programa presupuestario mencionado en el acuerdo PRIMERO.

TERCERO: “EL SUJETO EVALUADO” deberá difundir la presente Acta, así como los documentos que hayan sido generados como resultado de este ejercicio de evaluación, en términos de lo establecido en las disposiciones VIGÉSIMA SEXTA, VIGÉSIMA SÉPTIMA y VIGÉSIMA OCTAVA de los LGEPPGEM.

CUARTO: Los resultados de la evaluación, así como la información establecida en el “Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales”, deberán ser utilizados y articulados invariablemente a la planeación y al proceso presupuestario; así como en los siguientes ejercicios de evaluación, cuando la naturaleza del tipo de evaluación así lo requiera.

Siendo las (Hora de término de la reunión) horas, del día en que se actúa, se da por terminada la presente Acta, firmando al margen y al calce los que intervinieron.

|  |  |
| --- | --- |
| (NOMBRE)CARGO DEL RESPONSABLE POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DEL DESEMEPEÑO INSTITUCIONAL | (NOMBRE)CARGO DEL RESPONSABLE DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL |
| (NOMBRE)CARGO DEL RESPONSABLE DE LA UIPPE O EQUIVALENTE DEL SUJETO EVALUADO  |

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora, que se derivan del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del Programa presupuestario (Nombre del Programa presupuestario o fondo) del PAE (Año PAE), celebrada entre la Secretaría de Finanzas, el Órgano Interno de Control y la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación de (Sujeto Evaluado), el (Fecha en que se celebra la reunión).